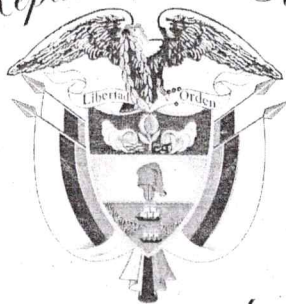


La República de Colombia



y en su nombre

# Instituto Gran Colombia

Autorizado por la secretaria del departamento del Valle del Cauca  
Según Resolución No. 806 de 1998 y  
Reconocimiento Oficial No. 2534 de 1999

Confiere a

**RAMIREZ LUZ MARINA**

Identificado (a) con C.C No. 31.194.602  
Expedida en Tulua

El título de

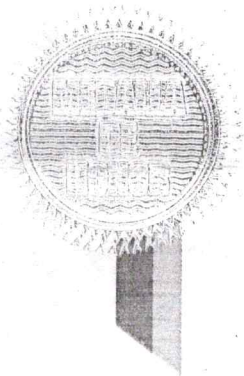
## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al  
Nivel de Educación Media  
Según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Representante Legal



Dado en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Diciembre del 2019



REGIONAL VALLE  
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

## ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 83332266 - 02/10/2023

# EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

## CONSIDERANDO

Que: LUZ MARINA RAMIREZ. Con Cédula de Ciudadanía No. 31194602

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

# TÉCNICO EN CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES

En constancia de lo anterior se firma la presente en Cali, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MARCELO ANTONIONI AGUILAR MONTERO  
Subdirector (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES  
REGIONAL VALLE



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



18

El suscrito rector de la Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo de Santiago de Cali,

## HACE CONSTAR

Que la señora LUZ MARINA RAMÍREZ, identificada con CC No. 31.194.602, realizó trabajo social ambiental como apoyo en los procesos de capacitación e implementación de clasificación de residuos sólidos y la huerta escolar en la sede Policarpa Salavarrieta como gestora ambiental de INCIVA y luego como aprendiz del SENA en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2021 al 13 de diciembre de 2023. 8

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente

EDWIN HUMBERTO MANZANO CAMARGO.  
Rector IEO Carlos Holmes Trujillo.

Proyectó: DIEGO FERNANDO NOVOA ROMERO – Profesional Universitario grado 4.  
Aprobó: EDWIN HUMBERTO MANZANO CAMARGO – Rector.

Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo sede Carlos Holmes Trujillo, resolución de aprobación 0884 de junio 20 de 2005, correo Institucional: [ie.carloshtrujillo@cali.edu.co](mailto:ie.carloshtrujillo@cali.edu.co), NIT 805026670-8

Código DANE 176001007131

Sede Carlos Holmes Trujillo cra 43 No 44-00 teléfono 3284945,  
sede Lisandro Franky cra 40 No 46-00 teléfono 3280668, sede Cristo Maestro cra 41F No 44-00 tel 3384737  
sede Policarpa Salavarrieta calle 44 No 40-00 teléfono 3280128,



050.04.01.25

CL-2025-105

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

CERTIFICA:

Que la señora LUZ MARINA RAMIREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.194.602 expedida en Tuluá (Valle del Cauca), prestó sus servicios como CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI VÍNCULO LABORAL en el INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA. Mediante los siguientes contratos:

- 1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.23.2793 DEL 20 DE JUNIO DEL 2023, por valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.250.000), con el siguiente objeto: Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de octubre del 2023. **Fecha acta de inicio:** 21 de junio de 2023. **Fecha acta de liquidación:** 30 de octubre de 2023.
- 2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.23.652 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2023, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.300.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural, bachiller sin experiencia, mediante la modalidad de apoyo a la gestión, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA para realizar las actividades requeridas por el área de mercadeo y divulgación para prestar los servicios de apoyo operativo en el proyecto de Implementación de acciones de educación ambiental dentro del programa de gestores ambientales 2021-2023 Valle del Cauca. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de marzo del 2023. **Fecha acta de inicio:** 17 de febrero de 2023. **Fecha acta de liquidación:** 30 de marzo del 2023.
- 3. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 040.10.05.22.3523 DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2022, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, con una persona natural bachiller sin experiencia, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre del 2022. **Fecha acta de Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA**



**inicio:** 18 de noviembre de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de diciembre del 2022.

- ✓ 4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.22.1696 DEL 06 DE JULIO DEL 2022**, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.500.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca llevar a cabo la actividad de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller sin experiencia y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2022. **Fecha acta de inicio:** 15 de julio de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 03 de octubre del 2022. 4

- ✓ 5. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.22.212 DEL 08 DE ENERO DEL 2022**, por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca fortalecer los procesos de educación ambiental con la comunidad y diferentes actores del Valle del Cauca en temáticas de preservación conservación y sostenibilidad del medio ambiente para comprender y construir apuestas integrales con el fin de trabajar las problemáticas ambientales de sus contextos, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio del 2022. **Fecha acta de inicio:** 14 de enero de 2022. **Fecha acta de liquidación:** 30 de junio del 2022. S

- ✓ 6. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.21.2262 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA

*Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA*

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 602 5146848  
Cali - Colombia

gestionhumana@inciva.gov.co www.inciva.gov.co inciva@gmail.com



con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", el cual busca fortalecer los procesos de educación ambiental con la comunidad y diferentes actores del Valle del Cauca en temáticas de preservación conservación y sostenibilidad del medio ambiente para comprender y construir apuestas integrales con el fin de trabajar las problemáticas ambientales de sus contextos, en lo referente a caracterizar las problemáticas ambientales en los territorios a través de las estrategias de la política pública de educación ambiental, realizar actividades ambientales con las diferentes entidades y/o instituciones educativas para la conservación del medio ambiente, fortalecer los vínculos con la comunidad a través de acompañamientos permanentes en las diferentes actividades de educación ambiental, generando espacios de análisis y sensibilización a nivel territorial en cada uno de sus contextos con una persona natural bachiller y el acompañamiento en procesos transversales en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 08 de noviembre de 2021. **Fecha acta de liquidación:** 03 de enero del 2022.

7. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 040.10.05.21.1614 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000), con el siguiente objeto: Contratar una prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con el INCIVA con el fin de ejecutar el proyecto: IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DENTRO DEL PROGRAMA DE GESTORES AMBIENTALES 2021-2023 VALLE DEL CAUCA", con el fin de realizar acciones de educación ambiental informal que generen bienestar a la comunidad en los 42 municipios del Valle del Cauca, con una persona natural bachiller para realizar campañas de educación ambiental, conservación de los recursos naturales, ecosistemas y en las actividades que se requieran para poder llevar de manera eficiente la ejecución del proyecto, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Eje No 02: "Educación ambiental, investigación, desarrollo tecnológico y la innovación para la protección de la biodiversidad" del Plan Estratégico del INCIVA vigente. **Plazo:** El plazo para la ejecución será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 30 de octubre del 2021. **Fecha acta de inicio:** 14 de septiembre de 2021. **Fecha acta de liquidación:** 05 de noviembre del 2021.


Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de abril de 2025.



  
GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS  
Subdirectora Administrativa y financiera  
INCIVA

Transcribió Faviola Quinto - Contratista

*Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA*

	<b>CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.</b>	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 17/09/2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN**

**URBANA EDRU E.I.C.E.**

**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL  
ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista LUZ MARINA RAMIREZ, con numero de identificación: 31194602, está inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDRU E.I.C.E. con No. 943, quien há celebrado los siguientes contratos con la empresa:

**EVALUACIÓN CONTRATISTA:** Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratación capítulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluación del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Este documento será de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificación interna de la contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012;

*"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 16 dias del mes de Mayo de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.



# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 270925817



PIB  
11:33:29  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2025 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31194602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

V ARM  
OK



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de mayo de 2025, a las 11:38:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31194602
Código de Verificación	31194602250507113820

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

VARM  
OK





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:41:32 AM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con: ✓

Cédula de Ciudadanía N° **31194602**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ LUZ MARINA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-<br/>atc@policia.gov.co)

*RAM*



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2025 12:50:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **31194602** y Nombre: **LUZ MARINA RAMIREZ .**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115502360** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información		515 9000
	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

El (la) suscrito(a) Luz Marina Ramírez, identificado(a) con C.C No. 31.194.602, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 6 de mayo de 2025. ✓



**Firma:**

**Nombre:** Luz Marina Ramírez

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:58:33 horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31194602**,  
Apellidos y Nombres **RAMIREZ LUZ MARINA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDRU**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

VADIA  
OK



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31194602 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2025 04:53 PM



Código Verificación: **WLQS4N9H6J**

Válida hasta: **05/08/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

Emssanar S.A.S.  
NIT: 901.021.565-8  
**HACE CONSTAR**

Que el(la) señor(a) LUZ MARINA RAMIREZ identificado(a) con CC 31194602, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios en Salud PBS, de Emssanar S.A.S. por LUZ MARINA RAMIREZ CC 31194602 en calidad de Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

<b>Fecha inicio relación laboral</b>	<b>Fecha fin relación laboral</b>
01/may./2025	
<b>Fecha inicio cobertura</b>	<b>Fecha fin cobertura</b>
01/may./2025	

**Informacion beneficiarios:**

No hay beneficiarios en el grupo familiar.

El presente certificado se expide a solicitud de el(la) interesado(a) a los 28 días del mes de abr. de 2025.

**Observaciones**

**Con destino a: Solicitud del Interesado**

Información sujeta a verificación por parte de Emssanar S.A.S., cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 018000930422 - Documento no válido como autorización de traslado - No es válido para aclarar situación de duplicidad en el SGSSS. Semanas de cotización según LEY 1122/07.

Cordialmente,

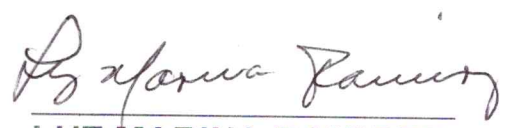
JEFE COMERCIAL  
EMSSANAR EPS SAS

**A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Yo, **LUZ MARINA RAMIREZ** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 31.194.602 de Tuluá**, De acuerdo al ART 2 decreto 758 de 1990 y ART 61 ley 100 de 1993 estoy exenta de pagar pensión.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali el 2 día del mes de abril de 2025.

Atentamente,



**LUZ MARINA RAMIREZ**

**CC. 31.194.602 de Tuluá**

**Cel: 316 5482046**

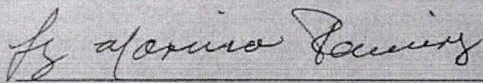
**Correo: luzma31194@gmail.com**

Santiago de Cali, 15 de mayo de 2025.

### A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **LUZ MARINA RAMIREZ** identificada con cedula de ciudadanía  
**No. 31.194.602 de Tuluá (Valle)**, por medio de la presente **CERTIFICO**  
según el **ART 31 y 61 de la ley 100/93 decreto 758/90** estoy exenta de  
pagar pensión.

Atentamente,



**LUZ MARINA RAMIREZ**

**No. 31.194.602 de Tuluá (Valle)**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**NOTARIA DIECINUEVE DE CALI**  
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

**19**  
NOTARIA  
Santiago de Cali  
En Cali, 2025-05-15 14:39:11  
Compareció ante el Notario Diecinueve de esta ciudad  
**RAMIREZ LUZ MARINA**  
a quien identifique con C.C. 31134602  
Y manifiesto que el anterior documento es cierto y  
que la firma que aparece al pie es suya. El  
compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de  
sus datos personales al ser verificada su identidad  
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos  
contra la base de datos de la Registraduría Nacional  
del Estado Civil, ingrese a [www.notariacivil.com](http://www.notariacivil.com)  
para verificar este documento.

QR Code: **God\_uw4eu**  
ID: **21375-t2abc129**

*Luz Marina Ramirez*  
ESTHER DEL CARMEN SANCHEZ MEDINA  
NOTARIA 19 DEL CIRCULO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**NOTARIA DIECINUEVE DE CALI**  
NOTARIA  
Santiago de Cali  
(la presente diligencia se surtió por solicitud  
reiterada y expresa del compareciente)



## LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

### CERTIFICA QUE


Verificada la base de datos el Señor (a) **LUZ MARINA RAMIREZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **31194602**, se encuentra vinculado (a) **RETIRADO (A)**, al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES con las siguientes características:

Vinculación número: **2016\_7307870**  
Vigente desde: **27 de junio de 2016**

La anterior certificación se expide con destino a QUIEN INTERESE por solicitud del vinculado en BOGOTÁ, D.C. el 20 de mayo de 2025.

**DALMA CONSUELO AMÉZQUITA ÁVILA**  
**GERENTE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

	<b>CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROponentES (R.I.P)</b>	Código: FOR-GCT-40
		Versión: 02
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha de Emisión: 02/05/2023

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista LUZ MARINA RAMIREZ, identificado con NIT/RUT: 311946029 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 943 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2025-04-24

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co).

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 16 dias del mes de Mayo de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.